



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

El 4 de diciembre de 2020, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, de conformidad con el procedimiento acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de la COVID-19 y enunciado en el documento [S/2020/372](#), la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda las anteriores resoluciones y declaraciones pertinentes de su Presidencia en que se recalca la importancia de crear asociaciones eficaces entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los correspondientes estatutos de las organizaciones regionales.

El Consejo de Seguridad reitera que su responsabilidad primordial con arreglo a la Carta es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta, puede mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la determinación de la Unión Africana de librar a África de los conflictos y crear condiciones favorables para el crecimiento, el desarrollo y la integración del continente, plasmada en su objetivo de silenciar las armas en África, incluida su Hoja de Ruta Maestra, en que se esbozan medidas prácticas que sustentan las acciones necesarias para la consecución del objetivo de un África libre de conflictos, así como de su Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y su Arquitectura Africana de Gobernanza, en particular su Iniciativa para la Solidaridad Africana, su política de reconstrucción y desarrollo posterior a los conflictos, su política de reforma del sector de la seguridad, y su política de justicia de transición, entre otras.

El Consejo de Seguridad encomia la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA) para reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana,

El Consejo de Seguridad reconoce que tras el fortalecimiento de la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y contando con los esfuerzos de los Estados Miembros de ambas organizaciones, se han



logrado importantes progresos en la búsqueda de soluciones sostenibles a los conflictos armados de África y en el avance del continente hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de la Agenda 2063 de la Unión Africana, que es el plan para el desarrollo de África.

El Consejo de Seguridad encomia el aumento de la contribución de la Unión Africana al mantenimiento de la paz y la seguridad y sus constantes esfuerzos para potenciar el papel de la Unión Africana y sus organizaciones subregionales en materia de mantenimiento de la paz, en consonancia con las resoluciones y decisiones del Consejo relativas a la prevención, mediación y solución de conflictos en el continente africano, y, a este respecto, rinde homenaje al valor y el sacrificio de quienes prestan servicios en las operaciones de paz bajo liderazgo africano.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la creciente amenaza a la paz y a la seguridad que representan el terrorismo y el extremismo violento en la medida en que favorece el terrorismo en el continente africano. Reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, y mantiene su firme decisión de seguir contribuyendo a reforzar la eficacia de todas las iniciativas por luchar contra este flagelo a nivel mundial, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y las organizaciones subregionales de África, con el valioso apoyo de las Naciones Unidas y de otros asociados internacionales, en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo en el continente africano, en particular mediante el despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), la Fuerza Especial Conjunta Multinacional (FECM) en la cuenca del lago Chad y la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, así como los procesos de Nuakchot y Djibouti.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las penosas situaciones humanitarias que se registran en el continente, incluidos los desplazamientos en gran escala, la destrucción de vidas y el riesgo de hambruna, y encomia los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, incluidos los donantes, para prestar asistencia humanitaria en respuesta a esas crisis. También toma nota de los esfuerzos de la Unión Africana por establecer la Agencia Humanitaria Africana, que tiene por objetivo ayudar a los Estados miembros de África a coordinar, gestionar y responder a las situaciones de crisis humanitaria.

El Consejo de Seguridad reitera que las organizaciones regionales tienen la responsabilidad de dotar de recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo a sus organizaciones, incluso mediante las contribuciones de sus miembros y el apoyo de sus asociados, y acoge con beneplácito el valioso apoyo financiero facilitado por los asociados en ese sentido, reconoce la necesidad de contar con mayor apoyo para reforzar las operaciones de paz de la Unión Africana y alienta a que prosiga el diálogo entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para lograr ese objetivo.

El Consejo de Seguridad sigue alentando a las Naciones Unidas y a la Unión Africana a que intensifiquen sus esfuerzos por coordinar su participación de manera que se apoyen mutuamente, en toda la gama de posibles respuestas a los conflictos, desde la prevención y la mediación hasta el mantenimiento y la consolidación de la paz y la recuperación y el desarrollo después de los conflictos, en consonancia con su Marco Conjunto para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, en particular para garantizar el cumplimiento efectivo de los acuerdos de paz por las partes beligerantes en los conflictos, y, a este respecto, destaca la necesidad de seguir fomentando el diálogo estratégico, las asociaciones, un intercambio más regular de opiniones, análisis e información a nivel de trabajo para desarrollar las capacidades en relación con los instrumentos de la diplomacia preventiva, revitalizar y activar las capacidades y competencias potenciales y existentes, en particular mediante las oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas, y contribuir a la coherencia y la integración de sus iniciativas en materia de diplomacia preventiva, entre otras cosas, a través de la mediación y los buenos oficios del Secretario General, incluida la coordinación entre los enviados especiales de las dos organizaciones, según proceda.

El Consejo de Seguridad observa con aprecio los avances realizados en las gestiones emprendidas por el Secretario General para movilizar el apoyo de todos los asociados e interesados a fin de mejorar la eficacia de la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mediante su iniciativa ‘Acción para el mantenimiento de la paz’, que asigna gran importancia a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y a fomentar las soluciones políticas, promover la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, reforzar la protección de los civiles, apoyar un desempeño y una rendición de cuentas eficaces, potenciar el impacto de la labor de mantenimiento de la paz en la consolidación y el sostenimiento de la paz, mejorar las alianzas de colaboración para el mantenimiento de la paz y fortalecer las normas de conducta de las operaciones y el personal de mantenimiento de la paz,

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por las persistentes y graves denuncias de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y por fuerzas ajenas a la Organización autorizadas por mandato del Consejo, tanto militares como civiles y de policía, y por el hecho de que muchos de esos casos no se denuncian; recalca que los actos de explotación y abusos sexuales, entre otros delitos y faltas graves de conducta cometidos por ese tipo de personal, resultan inaceptables, y encomia a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que hayan tomado medidas para prevenir e investigar los actos de explotación y abusos sexuales y exigir cuentas a su personal. El Consejo reafirma su apoyo a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de todas las formas de explotación y abusos sexuales, e insta a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que redoblen sus esfuerzos a fin de adoptar las medidas necesarias para seleccionar y capacitar a su personal e investigar las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que este cometa y tomar las medidas apropiadas para exigir cuentas a los responsables.

El Consejo de Seguridad reafirma el papel indispensable de las mujeres para mejorar el desempeño y la eficacia generales de las operaciones de mantenimiento de la paz y alienta la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Africana, a fin de fomentar la participación y el papel de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad expresa su disposición a seguir cooperando y colaborando con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África, sobre la base de las reuniones consultivas anuales conjuntas entre los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad reafirma el importante papel de las mujeres y los jóvenes en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, así como en las situaciones posteriores a los conflictos, alienta a las Naciones Unidas y a la Unión Africana a que sigan aprovechando sus consultas anuales para fomentar la implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en lo que respecta a sus contextos específicos, y alienta además la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en lo que se refiere a la implementación de la agenda, conforme a lo solicitado por las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad reafirma la importante contribución positiva que puede hacer la juventud a las iniciativas de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad, y de prevención y solución de los conflictos, y como aspecto clave de la sostenibilidad, la inclusividad y el éxito de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad pone de relieve también la necesidad de una acción conjunta entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para poner fin a la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado y posteriores a un conflicto, al tiempo que destaca la importancia de aplicar plenamente las medidas de prevención y respuesta a la violencia sexual en las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de abordar las causas de fondo y los factores que impulsan los conflictos en África y pide a todos los interesados que intensifiquen sus esfuerzos para lograr los objetivos enunciados en la Agenda 2063: ‘El África que queremos’, de la Unión Africana, y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas.”

---